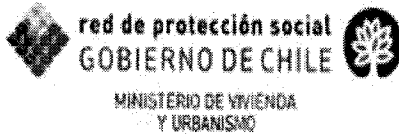


PROTEGE



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

07843

17.NOV.09

CONSIDERANDO:

- El Suministro de Microaglomerado Integral 1/2", Licit. ID 48-11268-LP08, Res. de adjudicación E-7170 del 21/11/2008.
- La Orden de Compra N° 48-2475-SE09 de fecha 13-11-2009
- El convenio mandato suscrito de fecha 24 de junio de 2009, de la Ejecución de las Obras Viales Conservación Red Vial Transantiago MOP 2009; entre Serviu Metropolitano y la Dirección de Vialidad, sancionado por resolución N° E-3684 de fecha 13 de agosto de 2009 del Ministerio de Obras Publicas Dirección de Vialidad, y sancionado por resolución del Serviu Metropolitano N° E-5768 de fecha 18 de agosto de 2009 y sus modificación de fecha 22 de septiembre de 2009, sancionado por la Ministerio de Obras Públicas Dirección de Vialidad MOP, por Resolución N° E-4717 de fecha 09 de octubre de 2009 y por resolución del Serviu Metropolitano N° E-6911 de fecha 06 de octubre de 2009 para Obras de Conservación Red Vial Transantiago MOP 2009.
- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón;
- El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- Páguese a **PETREOS QUILIN LIMITADA** rut: 88.438.300-5, por el concepto señalado en el considerando a) la suma de \$ **145.152.392.-**
- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución hasta la suma de \$ 145.152.392.- no afecta el presupuesto del Servicio por ser de cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del MOP, de acuerdo al convenio y sus modificaciones que se indicara en el considerando c).
(Item: 31.02.004. 30087204-0
ID: 48-11268-LP08)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

TRANSCRIBIR A:

- Ministro de Fe
- Depto. Servicios Generales
- Departamento Planta Asfáltica
- Subdepto. Presupuesto
- Dirección Nacional de Vialidad
Morande 59 - Santiago
- Programación Física y Control
- Sección Abastecimiento
- Equipo Chile Compras
- Ofic. Contraloría SERVIU
- Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
- Unidad de Control de Gestión
- Of. Central de Parte
- N° Int. SDP:7645

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

HECTOR CONTARDO JARAMILLO
JEFE DPTO. SERVICIOS GENERALES

NO AFECTA PRESUPUESTO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 7820 900
www.serviurm.cl

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Rut: 61.812.000-7

SERVIU Metropolitano

Serrano 45

Teléfono: (56)(02)7820659

Fax: (56)(02)6384783

Demandante : SERVIU Metropolitano

Unidad de Compra : SERVIU Metropolitano

Fecha : 13-11-2009 17:10:31

ORDEN DE COMPRA N°: 48-2475-SE09

SEÑORES (ES) : SOC MINERA PETREOS QUILIN LIMITADA	A Sr (a) : Cristian Couso Salas
DIRECCIÓN : Departamental 8250, Peñalolén.	Fono : (56)(2) 2841251
RUT : 88.438.300-5	Fax : (56)(2) 2841967

FECHA ENTREGA :	
ENTREGA :	Serrano 45
FORMA DE DESPACHO :	
FORMA DE PAGO :	30 días contra recepción de factura
EMITIDA POR :	Karina Becerra

Código	Clasificación	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
73121805	Servicios industriales de productos minerales no metálicos	14608	Metro Cúbico	microaglomerado integral 1/2"	microaglomerado integral 1/2"	8,350.00	0.00	0.00	121,976,800.00

Neto	\$	121,976,800.00
Dcto.	\$	0.00
Cargos	\$	0.00
Subtotal	\$	121,976,800.00
19 % IVA	\$	23,175,592.00
Total	\$	145,152,392.00

Observaciones:

Suministro de microaglomerado integral 1/2" a Petreos Quilín
Lic: 48-11268-lp08
Contacto: Ramón Mallorga
Fono: 7820521
Con cargo a MOP
Refr: 31.02.004.30087204-0



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

Unidad ChileCompra
24/11/2008

Procesamiento de Ofertas Licitación 48-11268-LP08

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7170 / 21.NOV.08

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar el Convenio Suministro adquisición de microaglomerado integral 1/2, solicitado por el Sr. Ramón Mailorga Jefe del Departamento Planta Asfáltica mediante Planilla Bases Administrativas de fecha 28 de Octubre 2008.
- b) La Resolución Exenta N° 6844 de fecha 29 de Octubre, que aprueba las Bases Administrativas, procediéndose a su publicación en el Portal ChileCompra, bajo el N° ID 48-11268-LP08. El acta de evaluación y adjudicación de la publicación.
- c) La Resolución N° 520/1996, y sus modificaciones que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- d) La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la designación y facultades que me confieren la Resolución Exenta N° 518 de 06.02.2006 y la Resolución N° 455 de 27 de Junio de 1990 y la Orden de Servicio N° 154 de 21.02.06, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Adjudicase y contratase a la Empresa SOCIEDAD MINERA PETREOS QUILIN LTDA. Rut 88.438.300-5 el Convenio de Suministro adquisición de microaglomerado integral 1/2 por un período de un año desde la fecha de la presente Resolución, en la suma de \$ 9.937 valor de 1 m3 con IVA incluido.
- 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se refrendará previa solicitud de envío de Orden de Compra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

[Handwritten Signature]
ALEJANDRO VERGARA MEZA
JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES (S)

MCV/EHM

TRANSCRIBIR A

- 1.- Departamento Contabilidad
- 2.- Subdepartamento. Presupuesto
- 3.- Sección Control de Egresos
- 4.- Sección Secretaría General
- 5.- Sección Partes y Archivo
- 6.- Sección Abastecimiento
- 7.- Unidad ChileCompra c/antecedentes

[Handwritten Signature]
CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE